

DECLARACIÓN DE LIMA

Adoptada por la XII Asamblea Regional de ACI-LAC

en la ciudad de Lima, Perú

el 20 de Noviembre de 2003



Airports Council International / Latin America and the Caribbean
Consejo Internacional de Aeropuertos / Latinoamérica y el Caribe

Secretaría Regional ACI-LAC / ACI-LAC Regional Secretariat

Considerando,

Que ACI-LAC estudia los asuntos que afectan a los aeropuertos de Latinoamérica y el Caribe (la Región) con miras al establecimiento de posiciones comunes y el fomento del desarrollo de los aeropuertos comerciales y del transporte aéreo;

Que ACI-LAC defiende posiciones unificadas en apoyo a los aeropuertos comerciales de la Región, frente a las Organizaciones Regionales vinculadas a los asuntos de la aviación civil en la Región, de conformidad con las políticas y posiciones de ACI Mundial y las particularidades de los aeropuertos de la región;

Que la “Declaración de Varadero”, adoptada por la XI Asamblea Regional de ACI-LAC el 27 de Noviembre de 2002 expresamente ha destacado la problemática común a la que se enfrentan los aeropuertos de la Región;

Que esa problemática común requiere de soluciones útiles y efectivas que faciliten el desarrollo de la actividad aeroportuaria y que sirvan para la protección de los legítimos derechos e intereses de los aeropuertos de la Región, en su condición de proveedores de infraestructura fundamental para el desarrollo de la industria aeronáutica en la Región;

Que para tal fin debe propiciarse el acercamiento así como el trabajo conjunto y mancomunado de todas las organizaciones gubernamentales de cada país, involucradas en las actividades aeroportuarias, las organizaciones internacionales especializadas (OACI-CLAC) y los aeropuertos a través de ACI-LAC;

Que este trabajo mancomunado debe tener por finalidad fomentar la concreción de normas, reglamentos, procedimientos y recomendaciones que concluyan en el necesario desarrollo del especial ordenamiento jurídico aeroportuario, común y uniforme en toda la región recogiendo la nueva y particular condición de los operadores comerciales de los aeropuertos de la Región;

Que en igual sentido es indispensable alertar sobre las inconvenientes consecuencias que tienen el constante y reiterado llamado que sobre los gobiernos, autoridades y usuarios y en contra de los intereses de los aeropuertos (y según corresponda en cada país el control de tránsito aéreo), llevan adelante en toda la Región las líneas aéreas (AITAL- IATA), en especial respecto de la reducción de los cargos aeroportuarios (y según corresponda en cada país los cargos de navegación aérea);

Que la crisis del sector aerocomercial afecta no solo a las líneas aéreas sino también y en igual medida a los gobiernos y servicios de navegación aérea, en especial con respecto a la ejecución de nueva infraestructura asociada a los requerimientos de seguridad (operacional y aeroportuaria) implementados en los últimos años;

Que es de público conocimiento y de comprobación reiterada que los cargos aeroportuarios (pasajeros y cargas) han sido históricamente y siguen siendo en la actualidad, un componente mínimo en los costos de las líneas aéreas, sin exceder el 4% de sus costos totales;



Airports Council International / Latin America and the Caribbean
Consejo Internacional de Aeropuertos / Latinoamérica y el Caribe

Secretaría Regional ACI-LAC / ACI-LAC Regional Secretariat

Que asimismo los cargos aeroportuarios y de navegación aérea son la fuente esencial de ingresos que hacen posible la ejecución de las inversiones necesarias para mantener o incrementar, entre otras cosas, los niveles de seguridad de las operaciones, mas aún en situaciones económicas como las existentes en la Región que impiden o hacen muy difícil el acceso de los aeropuertos a mecanismos de financiamiento;

Que la situación económica de los aeropuertos generada por la situación de la industria, se agudiza por los no tan eficientes mecanismos comerciales aplicados por las líneas aéreas donde los factores de competencia a nivel de tarifas (guerra de tarifas), generan en muchos casos consecuencias perniciosas para las líneas aéreas afectando su propio sustento y la seguridad de sus operaciones, y por tanto afectando el sustento y la seguridad de las operaciones de los aeropuertos (y según cada país en la navegación aérea);

Que, una reducción de los cargos aeroportuarios y de navegación aérea considerando sólo en función de la necesidad de rentabilidad de las líneas aéreas es contrario a las mayores y mas estrictas medidas de seguridad operacional y aeroportuaria así como la calidad de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea;

Por las consideraciones antes expuestas:

LA XII ASAMBLEA DE ACI-LAC DECLARA:

PRIMERO: Instar a los gobiernos de la Región a encontrar soluciones útiles y efectivas que faciliten el desarrollo de la actividad aeroportuaria y con ella el desarrollo del comercio y las economías nacionales y regionales, considerando las particulares condiciones de los operadores comerciales de la infraestructura aeroportuaria.

SEGUNDO: Instar a los gobiernos y organismos internacionales (OACI-CLAC) a profundizar el desarrollo conjunto de los nuevos criterios, normas, reglamentos, procedimientos, y recomendaciones de los aeropuertos, considerando el especial ordenamiento jurídico aeroportuario, que sea común para toda la región y sea adoptado e incorporado a las legislaciones nacionales de cada país según sus decisiones soberanas.

TERCERO: Instar a los gobiernos a tomar las medidas a fin de mitigar los efectos negativos que sobre los aeropuertos y la seguridad de las operaciones aéreas y aeroportuarias se generan debido a las perjudiciales prácticas comerciales y de competencia de las líneas aéreas en materia tarifaria ("*guerra de tarifas*"), puesto que la actual crisis de las líneas aéreas y de la industria en general no ha sido causada ni generada por los cargos aeroportuarios (aeronaves, pasajeros y carga) que corresponden a los aeropuertos.

CUARTO: Instar a los gobiernos de la Región a realizar los esfuerzos necesarios para que los cargos aeroportuarios (y dependiendo de cada país los cargos de navegación aérea), aseguren permanentemente a los aeropuertos y prestadores de servicios de navegación aérea, todos los ingresos necesarios para la realización de las inversiones en materia de infraestructura, seguridad y



Airports Council International / Latin America and the Caribbean
Consejo Internacional de Aeropuertos / Latinoamérica y el Caribe

Secretaría Regional ACI-LAC / ACI-LAC Regional Secretariat

calidad de las operaciones incluyendo incrementos de tasas cuando ello resulte necesario y pertinente.

En la ciudad de Lima, Perú, a los 20 días del mes de Noviembre de 2003, reunida la XII Asamblea Regional de ACI-LAC, de conformidad con el Estado vigente y con el voto unánime de los presentes se aprueba la presente Declaración elevada por el Consejo Regional.